Consultar el calendario fiscal del SAT para saber qué y cuándo debes presentar información

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-FISCAL-117633

Consultar el calendario fiscal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) te permite identificar qué obligaciones debes cumplir y en qué fechas, para mantener tu información al día y evitar retrasos. Este proceso te ayuda a organizar tus actividades y presentar tus declaraciones de forma oportuna. Realízalo cuando necesites planificar tus pagos, preparar tu información o asegurar el cumplimiento en tiempo de tus obligaciones fiscales.

1. ¿Qué es el calendario fiscal?

Aunque el SAT recibe la información de tus operaciones casi en tiempo real gracias a los CFDI, por las fechas establecidas en el calendario fiscal. Cumplir con estas fechas es clave para evitar sanciones y mantener todo en orden.

Principales fechas que debes recordar:

- **Declaraciones mensuales de Impuesto Sobre la Renta (ISR)** e Impuesto al Valor Agregado (IVA): a más tardar el día **17 de cada mes**.
- **Declaración Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT):** se presenta durante el mes siguiente al que corresponde la información.
 Importante: si tus ingresos del año anterior no superaron 4 millones de pesos, estás exento.
- **Declaración anual:**
 - **Personas morales:** en **marzo**.
 - **Personas físicas:** en **abril**.
 Resume toda la actividad del año anterior: ingresos, gastos e impuestos.
- **Obligaciones de nómina:** si tienes empleados, debes cumplir con el pago de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y las **retenciones de ISR**.

2. Vigilancia del cumplimiento

Si el SAT detecta que no has presentado o pagado tus declaraciones, te enviará un aviso por correo electrónico o por el Buzón Tributario para informarte de la situación.

Si ya cumpliste con la obligación, puedes ignorar el mensaje. Pero si aún no lo haces, deberás presentar la declaración de inmediato para evitar requerimientos o multas.

3. Cartas invitación

El SAT envía cartas invitación cuando encuentra alguna irregularidad en tu información fiscal. Antes se conocían como cartas recaudatorias, pero su propósito sigue siendo el mismo: invitarte a revisar y corregir tu situación antes de que avance a una auditoría.

Puedes recibir una carta invitación por:

- No presentar declaraciones mensuales o anuales.
- Errores en pagos de ISR, IVA o retenciones.
- Diferencias entre lo declarado y lo facturado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- Inconsistencias en tu contabilidad electrónica.
- Retenciones mal reportadas por empleadores o prestadores de servicios.

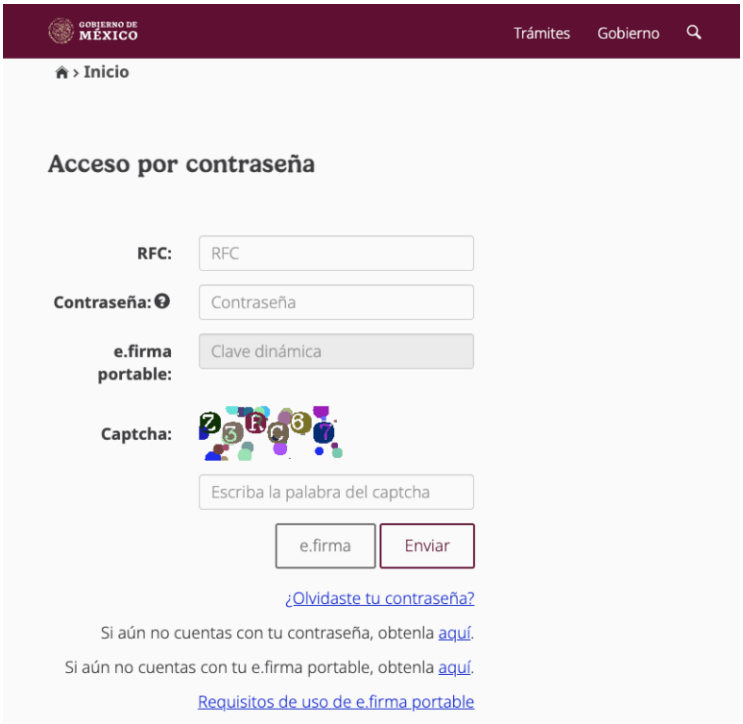
Aunque no es una sanción, es una advertencia seria. Debes revisar tu contabilidad, responder a través del Buzón Tributario y si es necesario, presentar aclaraciones o declaraciones complementarias.

4. Buzón Tributario

El Buzón Tributario es la plataforma digital oficial del SAT para comunicarse contigo.
A través de él puedes recibir notificaciones, cartas invitación, avisos y requerimientos; además, te permite responder solicitudes, presentar aclaraciones y consultar tu situación fiscal sin necesidad de acudir a una oficina.

Importante:

- Es obligatorio el uso del buzón tributario para todas las personas físicas y morales registradas en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Para entrar necesitas tu **contraseña del SAT** o **e.firma**.
- Debes registrar al menos **dos medios de contacto** (correo y número celular) para recibir alertas.



El SAT tiene acceso inmediato a la información de tus operaciones gracias a los CFDI.

Así te aseguras de cumplir con tus responsabilidades fiscales a tiempo.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com